

#IMPUESTOSALUDABLEYA

a las bebidas ultraprocesadas endulzadas (BUE)

Desde la perspectiva de salud pública, Colombia debería tener un impuesto a las BUE del 24%¹ o de \$750 COP² por litro



Beneficios de un impuesto diseñado con enfoque de salud pública:

1

Aumenta el precio de estas bebidas



- Disminuye su consumo en al menos un 32%³⁻⁴
- Aumenta el consumo de agua^{5, 6, 7} y de otros sustitutos saludables



2

Aumenta el recaudo del gobierno que puede equivaler al 1% del total de los ingresos fiscales del país.³⁻⁴

Ampliación del espacio fiscal y posibilidad de mayor inversión del gobierno en:

- Sistema de salud
- Acceso agua potable
- Economías campesinas

Beneficios de disminuir el consumo a través del impuesto:

El consumo habitual de bebidas ultraprocesadas endulzadas se asocia a:

Malnutrición⁴

Enfermedades⁴

Deterioro ambiental y conflictos por el agua⁸⁻⁹

Representan mayor carga económica para:¹⁰

- Los hogares, particularmente para los de menores ingresos
- El sistema de salud en la atención de las enfermedades asociadas

Por lo que la disminución de su consumo a través de una medida efectiva como el impuesto a las bebidas ultraprocesadas endulzadas tiene beneficios para:



La salud y la nutrición



La economía y cierre de brechas



El planeta

#IMPUESTOSALUDABLEYA

a las bebidas ultraprocesadas endulzadas

¡Una medida respaldada por la evidencia sin conflicto de interés!

Referencias:

- 1 Vecino A. A tax on sugar sweetened beverages in Colombia: Estimating the impact on overweight and obesity prevalence across socio economic levels; 2018
- 2 Comisión de Estudio del Sistema Tributario Territorial. Informe final. Julio 2020
- 3 Caro JC, Ng SW, Bonilla R, Tovar J, Popkín BM. Sugary drinks taxation, projected consumption and fiscal revenues in Colombia: Evidence from a QUAIDS model. PLoS One. 2017;12(12):e0189026. Published 2017 Dec 20. doi:10.1371/journal.pone.0189026
- 4 Gómez LF, Mora-Plazas M, Smith-Taillie, L, Wen-Ng S, Barry P. ¿Por qué es prioritario implementar un impuesto a las bebidas azucaradas en Colombia? Evidencia desde la salud pública. 2021
- 5 Alvarado M, Unwin N, Sharp SJ, Hambleton I, Murphy MM, Samuels TA, et al. Assessing the impact of the Barbados sugar-sweetened beverage tax on beverage sales: an observational study. International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity. 2019;16(1):13
- 6 Colchero MA, Molina M, Guerrero-López CM. After Mexico Implemented a Tax, Purchases of Sugar-Sweetened Beverages Decreased and Water Increased: Difference by Place of Residence, Household Composition, and Income Level. J Nutr. 2017;147(8):1552-7.
- 7 Silver LD, Ng SW, Ryan-Ibarra S, Taillie LS, Induni M, Miles DR, et al. Changes in prices, sales, consumer spending, and beverage consumption one year after a tax on sugarsweetened beverages in Berkeley, California, US: A before-and-after study. PLoS medicine. 2017;14(4):e1002283-e

8 Sánchez E, Uribe E. Contaminación industrial en Colombia. Departamento Nacional de Planeación y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Santa Fe de Bogotá, 1994

9 Colectivo de Abogados José Alvear. Conflictos del agua causados por la industria de bebidas y comestibles ultraprocesados. 2022.

10 OECD (2019), The Heavy Burden of Obesity: The Economics of Prevention

Otros documentos y enlaces de interés:

- UNICEF (2021). Policy brief: sugar-sweetened beverage taxation.
- World Health Organization (2022). Fiscal policies to promote healthy diets: policy brief OPS. Página Web: Impuestos saludables: <https://www.paho.org/es/temas/impuestos-saludables>

Más información en:

www.villanabebidaendulzada.org



FIAN
COLOMBIA

